



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0018-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0018-2025-CU-UNALM. - La Molina, 09 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Ley 31964, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas respecto de la obtención de grados académicos; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha el Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario solicitó conformar una comisión especial para implementar la aplicación de la Ley 31964, en función de las normas emitidas para los procesos de adecuación docente; Que, luego del debate del Consejo Universitario, se concluyó que es necesario la creación de la comisión, a fin de que esta realice las acciones correspondientes para la aplicación de la Ley 31964; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una comisión especial, a fin de que ésta evalúe y proponga las acciones correspondientes para la aplicación de la Ley 31964, y que en el plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificación de la presente resolución, eleve al Consejo Universitario sus recomendaciones, comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

- Director de la Escuela de Posgrado, presidente
- Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
- 01 representante del TECU
- Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (invitado)
- Representante de la Aduna (invitado)

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,VRI,VRAC,DIGA,COMISIÓN